

Interés legal - Croacia

ÍNDICE

- 1 ¿Se prevé el «interés legal» en el Estado miembro? En caso afirmativo, ¿cómo se define el «interés legal» en este Estado miembro?
- 2 En caso de que se prevean, ¿cuál es su importe/tipo y su base jurídica? En caso de que se prevean diferentes tipos de interés legal, ¿qué circunstancias y condiciones se aplican?
- 3 Si es necesario, ¿existe más información disponible sobre la manera de calcular los intereses legales?
- 4 ¿Se puede acceder gratuitamente en línea a la base jurídica mencionada?



1 ¿Se prevé el «interés legal» en el Estado miembro? En caso afirmativo, ¿cómo se define el «interés legal» en este Estado miembro?

Sí. El interés legal (*zakonska kamata*) es el tipo de interés que el deudor de una obligación pecuniaria debe pagar sobre un crédito pendiente por una suma de dinero. Por lo tanto, el deudor que no pague una obligación pecuniaria también deberá el interés legal, además del importe principal.

2 En caso de que se prevean, ¿cuál es su importe/tipo y su base jurídica? En caso de que se prevean diferentes tipos de interés legal, ¿qué circunstancias y condiciones se aplican?

La ley general que regula el tipo de interés legal es la Ley de Obligaciones Civiles (*Zakon o obveznim odnosima*) [*Narodne Novine* (NN; Boletín Oficial de la República de Croacia), n.ºs 35/05, 41/08, 125/11 y 78/15], en concreto, los artículos 29 a 31. Dicha ley se aplicará siempre que no se indique lo contrario por medio de una legislación especial en relación con personas o relaciones específicas. De conformidad con esta ley, el tipo de interés de demora sobre las deudas derivadas de contratos comerciales y contratos entre un comerciante y una persona de derecho público se determinará semestralmente incrementando en cinco puntos porcentuales el tipo de interés medio de los préstamos autorizados por un periodo superior a un año para las sociedades no financieras y calculado para el periodo de referencia anterior al semestre en curso, y en tres puntos porcentuales en otro tipo de relaciones.

El tipo de interés medio para el periodo de referencia lo determina el Banco Nacional de Croacia (*Hrvatska narodna banka*), que debe publicarlo el 1 de enero y el 1 de julio en el *Narodne Novine*, el Boletín Oficial de la República de Croacia.

El tipo de interés medio usado para calcular los tipos de interés legales para el semestre en curso (del 1 de enero de 2017 al 30 de junio de 2017) es del 4,68 %. Por lo tanto, para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2017 y el 30 de junio de 2017, el tipo de interés legal de las deudas derivadas de contratos comerciales y contratos entre un comerciante y una persona de derecho público es del 9,68 %, y para otras relaciones (p. ej., relaciones derivadas de contratos de crédito y otros contratos de derecho civil, relaciones extracontractuales, compensación, enriquecimiento injusto) es del 7,68 %.

El reglamento especial que dispone el tipo de interés legal para determinadas deudas es la Ley de Negocios Financieros y Acuerdos Preconcursoales (*Zakon o financijskom poslovanju i predstečajnoj nagodbi*) [*Narodne Novine* (NN; Boletín Oficial de la República de Croacia), n.ºs 108/12, 144/12, 81/13, 112/13, 71/15 y 78/15]. Esta ley se aplica a los retrasos en el pago de transacciones comerciales entre empresarios y entre empresarios y personas de derecho público en las que la persona de

derecho público es el deudor y que resultan en la provisión de bienes o la prestación de servicios a cambio de una compensación económica. De acuerdo con esta ley, el interés legal para los pagos atrasados es el tipo de interés equivalente al tipo de referencia aumentado en ocho puntos porcentuales. El tipo de referencia es igual al tipo de interés medio de los préstamos autorizados por un periodo superior a un año para las sociedades no financieras, calculado para el periodo de referencia anterior al semestre en curso y disminuido en tres puntos porcentuales.

El tipo de interés medio para el periodo de referencia lo determina el Banco Nacional de Croacia (*Hrvatska narodna banka*), que debe publicarlo el 1 de enero y el 1 de julio en el *Narodne Novine*, el Boletín Oficial de la República de Croacia.

El tipo de interés de referencia usado para calcular los tipos de interés legales para el semestre en curso (del 1 de enero de 2017 al 30 de junio de 2017) es del 1,68 %. Por lo tanto, para el periodo que va del 1 de enero de 2017 al 30 de junio de 2017, el tipo de interés legal para los retrasos en el pago de las transacciones comerciales entre empresarios y entre empresarios y personas de derecho público en las que la persona de derecho público es el deudor es del 9,68 %.

3 Si es necesario, ¿existe más información disponible sobre la manera de calcular los intereses legales?

El tipo de interés medio para el periodo de referencia lo determina el Banco Nacional de Croacia (*Hrvatska narodna banka*), que debe publicarlo el 1 de enero y el 1 de julio en el *Narodne Novine*, el Boletín Oficial de la República de Croacia.

El Boletín Oficial de la República de Croacia, *Narodne Novine*, puede consultarse en el siguiente enlace: <https://narodne-novine.nn.hr/>

4 ¿Se puede acceder gratuitamente en línea a la base jurídica mencionada?

El Boletín Oficial de la República de Croacia, *Narodne Novine*, puede consultarse de forma gratuita en el siguiente enlace: <https://narodne-novine.nn.hr/>

El punto de contacto correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. Ni la RJE ni la Comisión Europea asumen ningún tipo de responsabilidad con respecto a la información o los datos contenidos o mencionados en el presente documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.

Última actualización: 25/03/2019